

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 074

Fecha: 14 de julio de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	2016-00043-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rafael Segundo Macareno Cárdenas	Nación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	13/07/2016	Providencia	Principal/medidas cautelares	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla.
2	2016-00037-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Alcide Sampedro San Marín	Universidad de Sucre	13/07/2016	Providencia	Principal/medidas cautelares	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla. Se reconoce a la apoderada judicial del demandante.
3	2016-00041-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nubia Stella Tulena Mizger	Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES"	13/07/2016	Providencia	Principal/medidas cautelares	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos procesales la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial de la demandante.

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 074

Fecha: 14 de julio de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
4	2016-00039-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nina Luz María Vergara Salgado	Municipio de Sincelejo	13/07/2016	Providencia	Principal/medidas cautelares	Se niega orden previa a la admisión de la demanda. Se admite la demanda. Se ordenan como gastos procesales la suma de \$50.000. Se reconoce a los apoderados judiciales de la demandante.

se publica hoy 14 de julio de 2016, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria